

y para el encargo de Comox que este servia al S.<sup>o</sup> D. Alfonso  
Rovira; y se haga presente a S. M. para la aprobacion; y  
que los S.<sup>os</sup> D. Mateo de Cavallos y D. Diego Rexon se en-  
carguen de hacer notorio al P.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Otupo estas elecciones.

Se celebren las citaciones de oy en adelante los prim.<sup>os</sup> y ter.<sup>os</sup> Jueves de cada mes - } Tratase de señalar dia en que se han de celebrar las citaciones de esta Sociedad, para facilitar la mayor concurrencia de los S.<sup>os</sup> Socios; y habiendose conferido largamente en el asunto: acuerda que de oy en adelante se tengan aquellas los primeros y terceros Jueves de cada mes a las diez de la mañana, de lo que se inteligencia a los Doctores para las citaciones.

Fue conocida y profusamente examinada la acta antecedente por la Comision nombrada en juntas ordinarias de 16. Diciembre 1807. y 2. Junio 1815, y por haberla hallado en lo ferming que la Sociedad previno se firmo -

Barnuevo

v. ja



Añe



Promesa



Perez

